

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 28 de abril de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 239/2013. (2014ED0169)*

D. Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial, del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

**A N U N C I O:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de Panificadora Vegas Bajas, SA, frente a Carlos Macías Martínez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

**SENTENCIA N.º 38/2014**

En Badajoz, a dos de abril de dos mil catorce.

Vistos por D. Esther Sara Vila, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el ordinal 239/13, en los que ha sido parte demandante, la entidad "Panificadora Vegas Bajas, SA", representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero y asistida de Letrado Sra. Borrego Vázquez y parte demandada D. Carlos Macías Martínez, que no compareció al acto de la vista, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

**FALLO**

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por "Panificadora Vegas Bajas, SA", representada por la Procuradora Sra. Mateos Caballero frente a D. Carlos Macías Martínez, condenando a éste a abonar a aquélla la cantidad de 2.998,53 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoseles que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Carlos Macías Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a veintiocho de abril de dos mil catorce.

La Secretaria Judicial,